

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, Delega Facultades al Administrador Municipal.
4. Memorandum Números 18 de fecha 12.04.2021, del Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas al Señor Secretario Comunal de Planificación.
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 74 de fecha 13.01.2021 del Jefe Departamento de Finanzas (S)
6. Decreto Exento N° 00972 de fecha 15.04.2021, que Llama Propuesta Pública denominada "Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales".
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 05.05.2021.
8. Decreto Exento N° 1.148 de fecha 05.05.2021, que Declara Desierta Propuesta Pública denominada "Contratación Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales".
9. Decreto Exento N° 1.149 de fecha 05.05.2021, que Llama Propuesta Pública denominada "Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales II".
10. Acta de Deserción de fecha 20.05.2021
11. Decreto Exento N° 1.350 de fecha 24.05.2021, que Declara Desierta Propuesta Pública denominada "Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales II".
12. Decreto Exento N° 1.351 de fecha 24.05.2021, que Llama a Propuesta Privada denominada "Contratación de Servicio en Medio Televisivo para Difusión Actividades Municipales".
13. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 28.07.2021.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios televisivos para la difusión de Actividades Municipales para dar a conocer publicaciones e informaciones relacionadas con el Municipio.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.07.001.001.027.

DECRETO

EXENTO N° 01998

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Privada denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN MEDIO TELEVISIVO PARA DIFUSIÓN ACTIVIDADES MUNICIPALES**", autorizada por Decreto Exento N° 1.351 de fecha 24.05.2021, debido a que el Oferente tenía que subir el Monto Neto de la Licitación al Portal Mercado Público y subió el Monto con Impuesto, según lo señalado en el Punto N° 6.4 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

GWAC/AARB/FMGR/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)

-----/